

Efecto convergencia en Colombia de las NCIF, en los establecimientos bancarios emisores de valores acciones *

Bibiana Rendón-Álvarez

Magíster en Administración, Universidad del Valle. Profesora Asistente, Universidad del Valle, Cali - Colombia.
bibiana.rendon@correounivalle.edu.co  orcid.org/0000-0002-2635-0557

RESUMEN

En este artículo, se socializan los resultados, la metodología, el marco referencial del proyecto de investigación titulado Efecto convergencia, en Colombia, de las NCIF, en los establecimientos bancarios emisores de valores. El análisis de la convergencia de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) se hizo según la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015 y anteriores; y con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Lo que se pretendía era identificar: a) las variaciones en los elementos en el estado de situación financiera para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), en el período de transición, al 31 de diciembre de 2014; b) el comportamiento del otro resultado integral (ORI), en los períodos 2015 y 2016, con el nuevo modelo. El trabajo incorpora el análisis de siete entidades objeto del estudio, con base en la información financiera en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Se concluye que las variaciones no fueron tan significativas, en tanto que el ORI tuvo aumento del 21,64% en los períodos 2015 y 2016.

PALABRAS CLAVE

Convergencia, establecimientos bancarios, emisores de valores, normas de contabilidad e información financiera, NCIF, otro resultado integral

CÓDIGOS JEL

M4

Effect of convergence in Colombia of the IFRS in banking establishments that issue securities

ABSTRACT

In this article, the Results, the Methodology, the Referential Framework of the research project titled Effect convergence, in Colombia, of the NCIF, in the banking establishments that issue securities are socialized. The analysis of the convergence of the Accounting and Financial Information Standards (NCIF) was done according to Law 1314 of 2009, regulated by Decree 2420 of 2015 and earlier; and with the instructions of the Financial Superintendence of Colombia (SFC). The purpose was to identify: a) the changes in the elements in the statement of financial position for the preparation of the Opening Financial Statements (ESFA), in the transition period, as of December 31, 2014; b) the behavior of other comprehensive income (ORI), in the periods 2015 and 2016, with the new model. The work incorporates the analysis of seven entities object of the study, based on the financial information in the years 2013, 2014, 2015 and 2016. It is concluded that the variations were not as significant, while the ORI had an increase of 21.64 % in the periods 2015 and 2016.

KEYWORDS

Convergence, banking establishments, issuers of securities, accounting and financial reporting standards, other comprehensive income.

JEL CLASSIFICATION

M4

Recibido: 04/08/2017 Aceptado: 15/11/2017

* <http://dx.doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27124> Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Cómo citar este artículo: RENDÓN-ÁLVAREZ, Bibiana. Efecto convergencia en Colombia de las NCIF, en los establecimientos bancarios emisores de valores acciones. En: Entramado. Enero - Junio, 2018. vol. 14, no. 1, p. 146-162 <http://dx.doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27124>



Efeito da convergência na Colombia do NCIF, nos estabelecimentos bancários que emitem títulos.

R E S U M O

Neste artigo, os resultados, a metodologia, o referencial do projeto de pesquisa intitulado Efeito convergência, na Colômbia, do NCIF, nos estabelecimentos bancários que emitem títulos, são socializados. Análise da convergência das Normas Contabilísticas e de Relato Financeiro (NCRF) foi feita de acordo com a Lei 1.314 de 2009, regulamentada pelo Decreto 2.420 de 2015 e mais cedo; e com as instruções da Superintendência Financeira da Colombia (SFC). O objetivo foi identificar: a) as mudanças nos elementos no balanço patrimonial para a preparação das Demonstrações Contábeis de Abertura (ESFA), no período de transição, em 31 de dezembro de 2014; b) o comportamento de outro resultado abrangente (ORI), nos períodos de 2015 e 2016, no novo modelo. O trabalho inclui a análise de sete entidades em estudo, com base em informações financeiras em 2013, 2014, 2015 e 2016. Concluiu-se que as mudanças não foram tão significativas, enquanto o ORI tinha aumentado 21,64 % nos períodos 2015 e 2016.

PALAVRAS-CHAVE

Convergência, estabelecimentos bancários, emissores de valores mobiliários, normas contábeis e informações financeiras, NCIF, outros resultados abrangentes.

CLASSIFICAÇÕES JEL

M4

Introducción

En el ámbito mundial, se ha efectuado una convergencia en las *International Financial Reporting Standard* (IFRS), conocidas como Normas Internacionales de Información financiera (NIIF). Según Siquiera Souza y Coutinho Filho (2007), la armonización contable se intensificó a finales de 1990, a consecuencia de la crisis económica de Rusia y Asia. Este hecho sirvió para que se dieran cuenta de que existían muchas normas contables en los países.

El cambio en las prácticas contables, la presentación de estados financieros, los resultados y la posición económica de las empresas -en los diferentes países del mundo- genera, en los usuarios de la información, inquietud, respecto a los efectos de la convergencia. Y todo porque se presentan modificaciones en reconocimientos, mediciones y valoraciones de los activos, los pasivos, el patrimonio y cuentas de resultados.

De igual manera, Feres de Almedia y Simoes Rodrigues (2017) en estudio realizado a compañías públicas brasileñas, muestran que los cambios significativos en la aplicación de las IFRS obedecieron en una mejor divulgación de la información financiera, reduciendo la posibilidad de solicitar detalle adicional a través de canales privados.

En el plan de trabajo, para la adhesión de Colombia a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se estableció, dentro de las labores del comité de Gobierno Corporativo, exigir información oportuna y confiable de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente en materia de contabilidad: "Requiring timely and

reliable disclosure of corporate information in accordance with internationally recognised standards of accounting, auditing and non-financial reporting" (OCDE, 2013 p. 11).

En el país, existen establecimientos bancarios, los cuales -según el Artículo 335 de la Constitución Política (COLOMBIA, 1991)- hacen parte de las actividades que se consideran de interés público, como: la financiera, la bursátil, la aseguradora y similares. Debido a ello, en estas entidades, fue en las que se enfocó, primordialmente, el *Internacional Accounting Standards Board* (IASB) (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad), cuyo "enfoque explícito del modelo contable planteado por el IASB da prevalencia a la producción de información para inversores, acreedores y prestamistas, actuales y potenciales que actúan en mercados financieros" (Gómez, 2016 p. 31).

En Colombia, se aprobó -en la Ley 1314 de 2009 (Colombia, 2009)- la incorporación de las normas de contabilidad e información financiera y se determinaron tres grupos de aplicación de las mismas, dependiendo del tipo de empresas. Se consideró que los establecimientos bancarios son parte del Grupo I. El presente artículo incorpora todos los referentes normativos contables que rigen estas entidades, desde el primer Decreto, emitido en el año 2012, hasta la vigencia 2016.

En la Figura 1, se presenta el cronograma de aplicación de las entidades del Grupo I, establecido en el Artículo 3 del Decreto 2784 de 2012 (Colombia, 2012)¹, según el cual el período de preparación se inició en el año 2013; el período de transición, en el 2014 y el período de aplicación, a partir del 1 de enero de 2015. También, se aclara que el Estado de

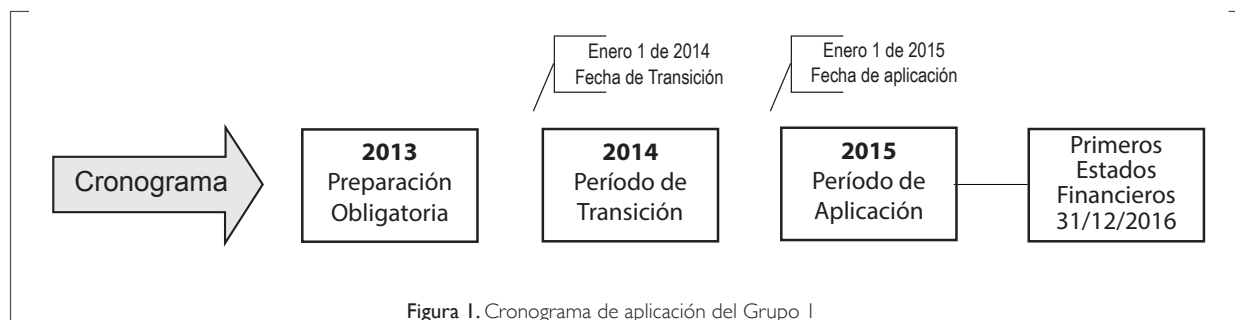


Figura 1. Cronograma de aplicación del Grupo I
Fuente: Elaboración propia

Situación Financiera de Apertura (ESFA) se debía elaborar con base en la información financiera del 31 de diciembre de 2013, correspondiente a los saldos del 1 de enero de 2014 del nuevo modelo.

El propósito del presente artículo es socializar los resultados del proyecto de investigación titulado Efecto convergencia, en Colombia, de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) en los establecimientos bancarios emisores de valores, cuyos objetivos eran: identificar las variaciones en los elementos del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), en el período de transición, y analizar el comportamiento del otro resultado integral (ORI), en los períodos 2015 y 2016 para los establecimientos bancarios emisores de valores acciones. Para abordar lo anterior, se expone la caracterización financiera de los establecimientos bancarios emisores de valores acciones, los cuales -fuera de realizar captación- presentan vinculación de personas como accionistas; esto se enmarca dentro de las actividades financiera y bursátil.

El documento contiene cuatro apartados distribuidos de la siguiente manera: Un marco teórico donde se exponen aspectos que colocan en contexto al lector sobre la problemática planteada, así como la normatividad contable aplicable a la población objeto de estudio, los establecimientos bancarios en Colombia y el subsector de emisores de valores; un segundo apartado donde se expone la metodología utilizada en la investigación; en tercer lugar los principales resultados obtenidos y finalmente, las conclusiones a manera de reflexión.

I. Marco teórico

A continuación, se describen los aspectos teóricos que se necesitaron para esclarecer la problemática planteada.

I.1. Globalización

La globalización, para Stiglitz (2002 p. 45) es:

...la integración más estrecha de los países y los pueblos del mundo, producida por la enorme reducción de los costes de transporte y comunicación, y el dismantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, capitales, conocimiento y en menor grado personas a través de las fronteras.

La expansión de las fronteras hizo posible llevar a cabo transacciones financieras y expandir los negocios, algo que estaba limitado por las regulaciones internas de cada país. Desde la dinámica propia de la globalización, se impone un ritmo en el proceso de regulación internacional. Esto tiene que ver con el plan de adhesión de Colombia a la OCDE, pues se pretende prevenir el problema de gobierno corporativo, en cuanto al enfoque económico y legal, de generar información financiera para el uso de los agentes externos.

El fenómeno de la globalización ha generado muchos cambios en las relaciones internacionales; es claro que, en un escenario de estas características, surjan algunos problemas, como el idioma, por ejemplo y, por supuesto, en la calidad, el contenido y la transparencia de la información intercambiada. En materia de regulación contable internacional, lo anterior se evidencia en las modificaciones que presentan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales, hoy en día, son las Normas Internacionales de Información Financiera, soportadas en los ajustes permanentes de la arquitectura financiera internacional.

Lo acontecido en las crisis financieras internacionales generó una pérdida de confianza de los inversionistas. Y, en la arquitectura financiera internacional, se promovió la adopción de estándares internacionales más estrictos y la adopción de códigos de conducta. La CEPAL (1999), en el informe del grupo de trabajo del comité de asuntos económicos, consideró lo siguiente:

En el debate actual existe consenso con respecto a la necesidad de adoptar códigos internacionales

de conducta en materia fiscal, monetaria y financiera, principios adecuados de manejo corporativo, estándares contables más estrictos, mayor disponibilidad y transparencia de la información sobre políticas y datos económicos y financieros, y mejor supervisión y regulación financieras. En esto deben incluirse normas internacionales que permitan combatir el lavado de dinero y activos, así como la corrupción y la evasión tributaria. Estas iniciativas deben ser consistentes con lo dispuesto en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos adoptados por las Naciones Unidas, en especial el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (CEPAL, 1999).

Dentro de las principales características de la globalización financiera -para las NIIF y las MIPYMES (GÓMEZ, 2016)- están: la expansión e interconexión de los mercados financieros, la consolidación y preponderancia de los agentes, la hegemonía de las finanzas y la transformación de la concepción de la empresa (ver, en detalle la Figura 2). Todo esto constituye la base del posicionamiento del modelo internacional contable, promovido por el IASB.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) satisfacen primordialmente el objetivo de la información, en la toma de decisiones del inversor en mercados

financieros; pero posee limitaciones dentro de las organizaciones, debido a que, para Gómez (2004) "...se relega la potencialidad y capacidad de la información financiera y de la contabilidad para otros fines"; además, se adopta una mirada limitada y simplificada del papel de la información en la organización. Para Mejía Soto, Montes Salazar y Montilla Galvis (2008, p. 62):

...los estándares internacionales de contabilidad, más propiamente los de reportes financieros, responden a los sistemas de información de las teorías económicas de mercado y las administrativas enfocadas hacia los intereses de las grandes empresas. Se les denomina "empresas de interés público": cotizantes en bolsa, fondos de pensiones, compañías de seguros y entidades financieras.

Por su parte, Quinche-Martín (2009, p. 67) manifiesta que:

...desde cierta postura teórico-práctica se ha generalizado la visión de la contabilidad como una herramienta productiva de información que representa objetivamente la realidad económica de una organización, sea esta de carácter micro (empresas, familias, etc.) o macro (estado, nación, región, etc.) y cuya misión es la producción de información para la toma de decisiones...

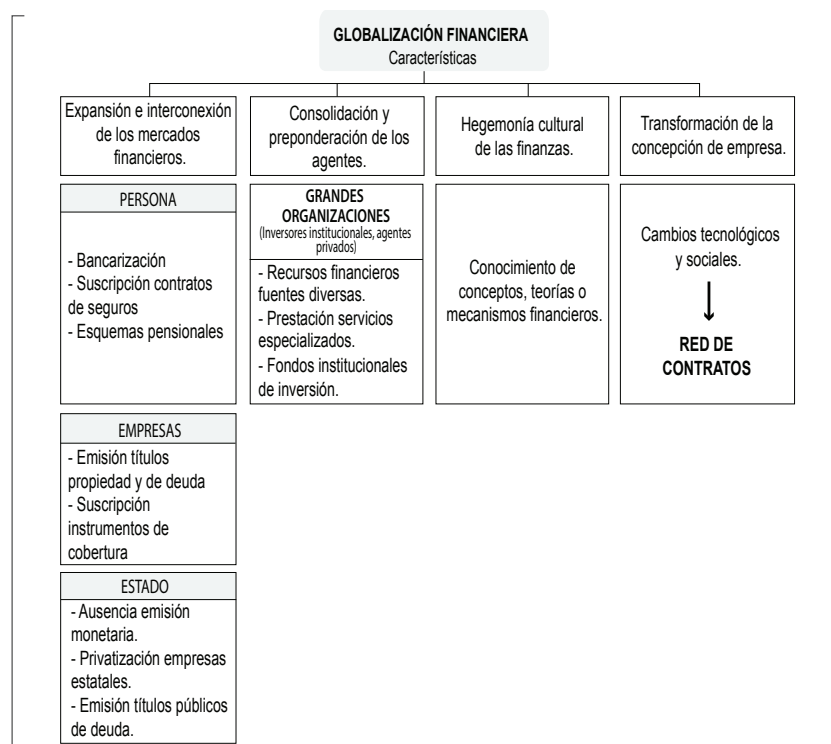


Figura 2. Características de la globalización financiera
Fuente: Elaboración propia, basado en Gómez (2016)

De este modo, los usuarios de la información son los inversionistas que adquieren títulos valores en el mercado bursátil y que requieren tomar decisiones de negociación, respecto a sus instrumentos financieros.

1.2. Teoría de la agencia

La regulación centrada en los mercados plantea la existencia de diversos agentes, cuyo objetivo es la maximización del beneficio, y que la información sea pública y completa; aquí, la información financiera juega un papel. Jensen y Meckling (1976) definen la relación de agencia como un contrato, en el cual una o más personas (el principal) contratan a otras personas (el agente) para que realicen determinado servicio a su nombre, lo que implica un grado de delegación de autoridad del principal al agente. Se considera que ambos buscan maximizar funciones de utilidad y que el agente no siempre actuará en beneficio del principal; en tal sentido, es necesario establecer unos mecanismos de incentivos y de control, formalizados en los contratos, así:

We define an agency relationship as a contract under which one or more persons (the principal(s)) engage another person (the agent) to perform some service on their behalf which involves delegating some decision making authority to the agent. If both parties to the relationship are utility maximizers there is good reason to believe that the agent will not always act in the best interests of the principal. (Jensen y Meckling, 1976 p. 308).

Así, según esta teoría, la consecución de los objetivos del principal depende de las acciones que realice el agente, las cuales se ven afectadas por la información preferente que este último tenga y se enfoca en el papel de la información financiera dentro de la globalización, como lenguaje homogéneo de comunicación; este es un modelo estándar para transmitir la información y representación de la realidad económica. En tal sentido, Gómez (2004, p. 114) menciona que “las NIIF están siendo propuestas para organizaciones lucrativas, denominadas por el enfoque como de “interés público” por los orígenes de su financiación y estructura de propiedad y, en casos, por las características de la actividad misma desempeñada”.

El enfoque, basado en la utilidad de la decisión, permitió alejar la investigación contable del resultado ideal, y dirigirla a la utilidad de los métodos contables para los distintos usuarios de la información, conocidos como partes interesadas; los principales son los accionistas e inversores. Un legado de este enfoque es la emisión de marcos conceptuales, caso del Statement of Principles del Accounting Standard Board, emitido en 1999. De los estudios empíricos, se deriva la

investigación contable, basada en el mercado, o MBAR² la cual examinaba la capacidad de predicción de la información contable (Ryan, Scapens y Theobald, 2004).

La teoría de la agencia ha tenido un papel destacado en el desarrollo de la teoría de la contabilidad positiva³, pues reconoce los costos y beneficios de la información y la necesidad de motivar a los administradores para que se ocupen en los intereses de los accionistas. Como lo plantean Ryan, Scapens y Theobald (2004, p. 147): “se considera que los directivos son los agentes de los accionistas y en una relación contractual en la que los incentivos, basados en los estados financieros, se emplean para motivar la toma de decisiones de los agentes”. En cuanto a la teoría contable mencionada, estos mismos autores determinan que “explica la regulación de la contabilidad (como la legislación gubernamental y la aparición de entidades que establecen normas) en términos de las características de bien público de los estados financieros”.

1.3. Normatividad contable

A partir de la promulgación de la Ley 1314 de 2009 y considerando que los establecimientos bancarios hacen parte del grupo I, se mencionan a continuación las leyes, decretos, circulares externas y excepciones aplicables a estas entidades:

- Decreto 2784 de 2012, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incorpora -como anexo técnico- la versión autorizada en español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad con corte al 1 de enero de 2012.
- Decreto 1851 de 2013 (Colombia, 2013), expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, instituyó que los establecimientos bancarios aplicarían el marco normativo contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, con excepción de lo siguiente: para el tratamiento de la cartera y el deterioro de la misma no aplicarían los aspectos contenidos en la NIC 39 y NIIF 9, los cuales se tratarían, según la Circular Básica Contable y Financiera.
- Decreto 3023 de 2013 (Colombia, 2013), expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera que conforman el Grupo I.
- Decreto 2267 de 2014 (Colombia, 2014), expedido por el Ministerio Hacienda y Crédito Público, modifica parcialmente los Decretos 1851 y 3022 de 2013 y determina que la Superintendencia Financiera de Colombia definirá normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información fi-

nanciera, en relación con las salvedades señaladas en el Decreto 1851 de 2013 y exceptúa la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9, en la clasificación y valoración de las inversiones; esto está definido en la Circular Básica Contable y Financiera.

- Ley 1739 de 2014 (Colombia, 2014): permite la causación del impuesto de riqueza de forma anual y da la opción de su reconocimiento con cargo a reservas patrimoniales.
- Circular Externa 014 de 2014 (Superintendencia Financiera de Colombia, 2014): incluye el formato Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) y modifica el plazo para el reporte del mismo.
- Circular Externa 034 de 2014: da instrucciones relacionadas con la clasificación, la valoración y la contabilización de inversiones.
- Circular Externa 036 de 2014 (Superintendencia Financiera de Colombia, 2014): da instrucciones para el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas, que se generen en la aplicación, por primera vez, de las NIIF y otros tratamientos así:
 - Se reconocerán, en otro resultado integral, las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación, por primera vez, de las NIIF. Indica que estas no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, ni capitalizadas, ni repartirlas vía dividendos, ni ser reconocidas como reservas. Solo se podrán disponer, cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros distintos de partes relacionadas.
 - Además, respecto a las diferencias positivas, estas no computarán con el cumplimiento de los requerimientos prudenciales de patrimonio técnico⁴, ni con el capital mínimo requerido. Pero, si en la aplicación se presentasen diferencias negativas, estas se deducirían del patrimonio técnico.
 - Independientemente de la clasificación contable⁵, los bienes recibidos en dación en pago, o restituidos, debían ser deteriorados conforme a lo dispuesto en los Numerales 6 y 7 del Artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) (Colombia, 1993).
- Decreto 2615 de 2014 (Colombia, 2014): modifica el marco técnico normativo para los preparadores de información del Grupo I, previstos en los decretos anteriores, tomando la versión 2014 del denominado Libro Rojo expedido por el IASB, lo cual entrarían en vigencia a partir del 1 de enero de 2016.
- Decreto 2420 de 2015 (Colombia, 2015): es el Decreto Único Reglamentario de Normas de Contabilidad,

de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, se recogen los anteriores marcos normativos y se expide -para el Grupo I- el Anexo I, para ser aplicado a partir del 1 de enero de 2016.

- Decreto 2496 de 2015 (Colombia, 2015): incluye el Anexo I.1 en el Decreto 2420 de 2015, con modificaciones al Anexo I, aplicable a los preparadores de información del Grupo I, a partir del 1 de enero de 2017 o en forma anticipada⁶.
- Decreto 2131 de 2016 (Colombia, 2016): incorpora el Anexo I.2 al Decreto 2420 de 2015, adiciona modificaciones al Anexo I.1 para ser aplicadas a partir del 1 de enero de 2018. Se aclara que, a partir del 1 de enero de 2017, estará vigente el Anexo I.1. que coincide con la versión 2015, del Libro Rojo expedido por el IASB.

I.4. Establecimientos bancarios

Los establecimientos bancarios en Colombia conforman la estructura del sistema financiero, en el grupo de establecimientos de crédito, de acuerdo al Artículo 2 del EOSF. Se definen en el Numeral 2 del artículo mencionado, así:

Son establecimientos bancarios las instituciones financieras que tienen por función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito (Colombia, 1993).

En la Figura 3, se presenta el comportamiento de los elementos del estado de situación financiera de las 25 entidades que conforman los establecimientos bancarios. Al 31 de diciembre de 2016, presentaban activos de \$548 billones; en pasivos, \$475 billones y \$73 billones en patrimonio. Al 31 de diciembre de 2015, los activos ascendían a \$504 billones, \$437 billones en pasivos y, en patrimonio, \$67 billones.

En la Figura 4, se muestra la clasificación de los establecimientos bancarios por nivel de activos, comparando los períodos 2016 y 2015. Nótese que el primer puesto lo tiene Bancolombia S.A., seguido de Banco de Bogotá S.A. y, en tercer puesto, está Banco Davivienda S.A.

Establecimientos bancarios emisores de valores acciones

Según el Registro Nacional de Valores (RNVE), de la Superintendencia Financiera de Colombia, solo 7 establecimientos bancarios emiten valores acciones (precisamente, el objeto de estudio del proyecto de investigación), por

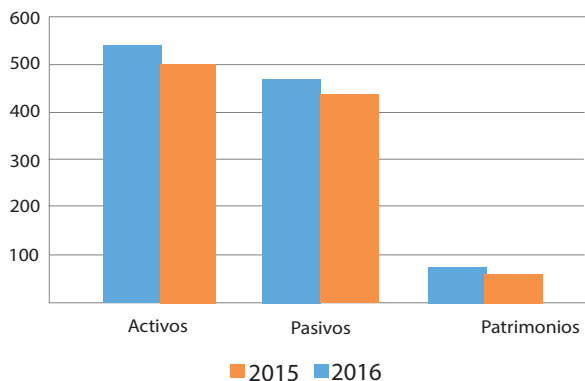


Figura 3. Elementos del estado de situación financiera 2016 y 2015
Fuente: Elaboración Propia, con base en información Superfinanciera (2017)

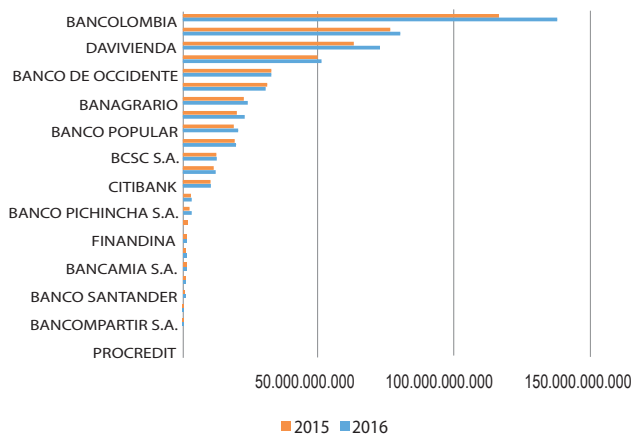


Figura 4. Clasificación establecimientos bancarios por nivel de activos 2016 y 2015
Fuente: Elaboración Propia con base en información Superfinanciera (2017)

su importancia en la participación en el mercado bursátil y financiero. Estas entidades tienen vinculados accionistas porque emiten acciones ordinarias (AO) y acciones con dividendo preferencial (ADP). En la Tabla 1, se presentan los 7 establecimientos bancarios que emiten acciones: el más antiguo es el Banco de Bogotá constituido desde 1870 y el que primero emitió fue el Banco de Occidente.

El nivel de activos de los establecimientos bancarios emisores de valores corresponde al 74,48% y 73,38%, del 2016 y 2015; respectivamente. Así mismo, los pasivos participan en un 73,91% (en el 2016) y 72,64% (en el 2015). El patrimonio de estas participa en un 78,17%, en cada uno de los períodos (ver Figura 5).

Tabla 1.
 Listado de establecimientos bancarios emisores de valores

Entidad	Año constitución	Tipo de Acción	Fecha Registro
BBVA Colombia	1956	AO	23/12/1981
BBVA Colombia	1956	ADP	20/10/1993
Banco Comercial AvVillas S.A.	1972	AO	22/06/1994
Banco Comercial AvVillas S.A.	1972	ADP	28/01/2000
Banco Davivienda S.A.	1972	AO	18/01/2007
Banco Davivienda S.A.	1972	ADP	26/07/2010
Banco De Bogota S. A.	1870	AO	15/10/1981
Banco De Occidente S.A.	1964	AO	07/10/1981
Banco Popular S.A.	1950	AO	11/11/1993
Bancolombia S. A.	1945	AO	18/12/1981
Bancolombia S.A.	1945	ADP	30/06/1995

Fuente: Elaboración Propia con base en información Superfinanciera (RNVE) (2017)

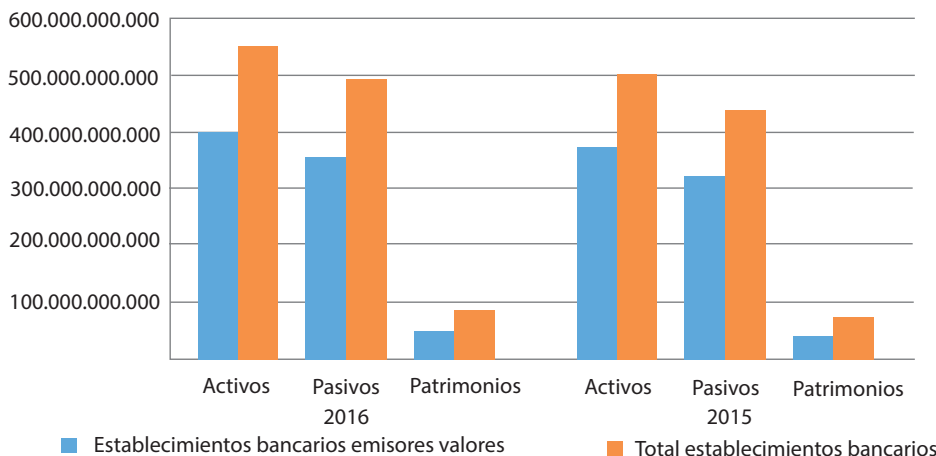


Figura 5. Participación establecimientos bancarios emisores de valores acciones respecto del total de establecimientos bancarios al 2016 y 2015
Fuente: Elaboración Propia con base en información Superfinanciera (2017)

2. Metodología

Para analizar el efecto de la convergencia de las normas de contabilidad y de información financiera, en los establecimientos bancarios emisores de valores acciones pertenecientes al Grupo I de la Ley 1314 de 2009, se utilizó el Estudio de Casos, como método de investigación. Ryan, Scapens y Theobald (2004) plantean que este ofrece la posibilidad de comprender la naturaleza de la práctica contable.

El tipo de estudio de la investigación fue el exploratorio. Se pretendía conocer las determinadas prácticas contables aplicadas en el reconocimiento, medición y revelación de la propiedad, planta y equipo y su efecto financiero.

El objeto de estudio está representado en 7 entidades. Para el análisis, se tuvo en cuenta la información financiera al 31 de diciembre 2015, 2016 y las conciliaciones al 31 de diciembre de 2014, entre Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia PCGA versus las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF). Así mismo, se utilizó información estadística de la SFC para los períodos 2013, 2014, 2015 y 2016.

El procesamiento de los datos recolectados se realizó de la siguiente manera: 1) Se seleccionaron los establecimientos bancarios emisores de valores acciones, a partir de la

información contenida en la página web de cada una de las entidades y de la Superintendencia Financiera, con corte a diciembre 31 de 2015 y 2016; estas fueron confrontadas en el registro nacional de valores de la SFC⁷. 2) Se obtuvo información financiera de activos, pasivos, patrimonio y resultado integral. 3) Se analizaron las variaciones en los elementos del estado de situación financiera de los establecimientos bancarios emisores de valores acciones. 4) Se procesaron los resultados con el fin de determinar el efecto de la convergencia frente a la aplicación de las NCIF y así poder presentar la estructura financiera de este tipo de entidades. 5) Con la información estadística financiera, se analizó la cuenta del Otro Resultado Integral ORI, con el fin de presentar su comportamiento en los años 2015 y 2016.

3. Resultados

3.1. Principales diferencias entre principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF)

En la Tabla 2, se presentan las principales diferencias entre los PCGA y las NCIF, en cuanto a estados financieros y se explica lo que representan estas variaciones en la realización del estado de situación financiera de apertura (ESFA), con base en la información al 31 de diciembre de 2013:

Tabla 2.
Diferencias entre PCGA y NCIF

	PCGA	NCIF
Presentación de Estados Financieros	Conforme al Decreto 2649 de 1993 y la Circular Básica Contable Financiera (SFC), las entidades presentaban el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas.	La denominación del balance general pasó a ser estado de situación financiera. En el estado de resultados, se integra el concepto del Otro Resultado Integral, denominado estado de resultados integral y las revelaciones con un mayor nivel de requerimientos.
Propiedades, planta y equipo	Se registraron en el costo ajustado por inflación hasta el 2001; no se incluían costos por retiro, se depreciaban con vidas útiles fiscales y no se consideraba el valor residual; cada tres años se realizaban avalúos a fin de evaluar la propiedad, planta y equipo; y se reconocían valorizaciones o provisiones.	Las propiedades -planta y equipo- son de uso propio y se reconocen por el costo, el cual incluye los costos de retiro y los costos financieros incurridos en el proceso de construcción (bajo ciertos parámetros). La depreciación se calcula con base en vida útil, definida dentro de las estimaciones contables, incluyendo el valor residual (en caso de aplicar); posteriormente, se miden en el costo o valor revaluado; este último es la base de depreciación posterior.
Clasificación activos financieros	En cuanto a las inversiones y la cartera, se mantuvo lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera; se clasificaron las inversiones en renta fija y renta variable, y se subclasificaron en negociables, hasta el vencimiento, disponibles para la venta. La cartera clasificada -según tipo de créditos, comerciales, consumo, hipotecarios y microcréditos- se reconoce como valor nominal y la provisión, conforme a los modelos de referencia establecidos por la SFC	Según Decreto 1851 de 2013, no aplicarían las NCIF a las inversiones, cartera de créditos, ni los deterioros, establecidos para estas.
Inversiones controladas o con influencia significativa	Se registraban en la cuenta "inversiones de renta variable disponibles para la venta".	Se registran en el costo o en el valor razonable, según decisión administrativa. Si fuese a valor razonable, los cambios posteriores se ajustan a resultados o patrimonio; esta es una política de la administración en el reconocimiento inicial.

	PCGA	NCIF
Plusvalía	El crédito mercantil se registraba en cuenta separada de los activos intangibles y se amortizaba en un período máximo de 20 años, teniendo en cuenta porcentajes exponenciales establecidos por la SFC y se analizaba el deterioro.	En los estados financieros separados, la plusvalía forma parte del costo de la inversión, no se amortiza y se revisa, si existe evidencia de deterioro.
Cargos Diferidos	Algunos desembolsos, como: remodelaciones, estudios, proyectos, impuesto al patrimonio, contribuciones; entre otros, eran llevados a cargos diferidos y se amortizaban por el método de línea recta en períodos no superiores a 5 años.	Desembolsos de remodelaciones, impuesto al patrimonio, contribuciones; entre otros, son llevados a resultados y, si califican como desarrollo, se podrán reconocer en Intangibles.
Impuestos Diferidos	Se registraban como activos o pasivos, diferidos por las diferencias temporales, con restricciones de la SFC, en el registro de impuestos diferidos sobre pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva.	Se reconocen sobre diferencias temporarias, entre las bases tributarias de los activos y pasivos de los montos reconocidos en los estados financie. Esto origina impuestos diferidos deducibles, o gravables, al determinar; la ganancia o pérdida fiscal referente a períodos futuros.
Beneficios a empleados	Se registraban pasivos laborales post-empleos de pensiones de jubilación, realizando cálculo actuarial. Aplicaban DTF promedio de los últimos 10 años y su reconocimiento era en el estado de resultados. Las obligaciones laborales, a largo plazo, se registraban, cuando se cancelaban o se causaban en los años exigibles. Además de las obligaciones laborales de corto plazo reconocidas.	Los beneficios post-empleo incluyen las pensiones, primas de antigüedad, cesantías bajo el régimen anterior y beneficios extralegales pactados en convenciones colectivas. En el cálculo actuarial, se le aplicarán tasas con base en rendimientos del mercado vigentes. Se registra, en estado de resultados, el costo del servicio presente, asignado al cálculo actuarial y el costo financiero del pasivo calculado. En tanto que las variaciones de las presunciones actuariales se registran en Otro Resultado Integral- ORI.
Acciones preferentes sin derecho a voto	Se registraban en el Patrimonio, en Capital Social.	Se reconocen como instrumentos financieros compuestos, separando el componente que corresponde a pasivo financiero y a instrumentos de patrimonio, la diferencia.
Programas de Fidelización	No se contemplaba registro para este tipo de programas. Pero, atendiendo el principio de la prudencia, registraban un pasivo por provisión, teniendo en cuenta estadísticas de redenciones anteriores.	Son componentes que se reconocen por separado de la transacción de venta, en ingresos diferidos a su valor razonable. Cuando se canjean los puntos, se registran como abono a resultados.

Fuente: Elaboración propia, basado en la normatividad contable.

3.2. Efecto en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) al 31 de diciembre de 2013

A fin de mostrar el efecto en la convergencia de las entidades objeto de análisis, la Tabla 3 presenta los elementos del estado de situación financiera de apertura (ESFA) de los 7 establecimientos bancarios emisores de valores acciones. Se observa que la representación del pasivo, respecto a los activos en PCGA, se encontraba en un 85,64%. Y, en NCIF, en el 86,23%. El patrimonio representaba el 14,36% de los activos, en PCGA; y, en NCIF, el 13,77%. Para los activos, se ve una leve disminución de PCGA, respecto a NCIF.

Dado lo anterior, al revisar comparativamente los elementos del ESFA, al 31 de diciembre de 2013, los resultados, entre PCGA y las NCIF, no exhiben un efecto significativo de cambio. En el caso de los activos disminución, el 0,06%

aumentó en los pasivos el 0,63% y para el patrimonio con disminución fue de 4,18% (ver Figura 6). Estas diferencias se analizan individualmente en los apartados siguientes.

Al revisar el efecto por entidad, en cada uno de los elementos del ESFA en el período de convergencia, se observa que las variaciones son mínimas (ver Tabla 4).

La Figura 7 evidencia que, en los activos, Bancolombia S.A y el Banco Avvillas S.A. presentan un leve aumento, y las demás, pequeñas disminuciones en el período 2013; la más significativa fue la del Banco de Bogotá S.A. En cuanto a diferencias en activos para los modelos PCGA versus NCIF, se observa aumento; en el caso de Bancolombia S.A., sucedió después de incorporar las mejoras en propiedades ajenas, como propiedad planta y equipo; esto, antes era llevado al estado de resultados, capitalización de algunos costos de

desarrollo de intangibles y ajustes en la depreciación de activos de uso propio. En el Banco Avvillas S.A., se presentó aumento de la propiedad planta y equipo, y reconocimiento

por activo por impuesto de renta. Mientras que, en el Banco de Bogotá S.A., hubo disminución en la propiedad planta y equipo y aumento en el activo, por impuesto a las ganancias.

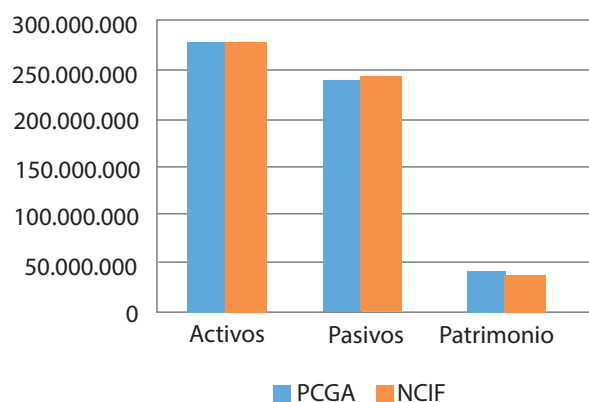


Figura 6. Comparación entre PCGA y de los elementos del ESFA bajo NCIF al 31 de diciembre de 2013.

Fuente. Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

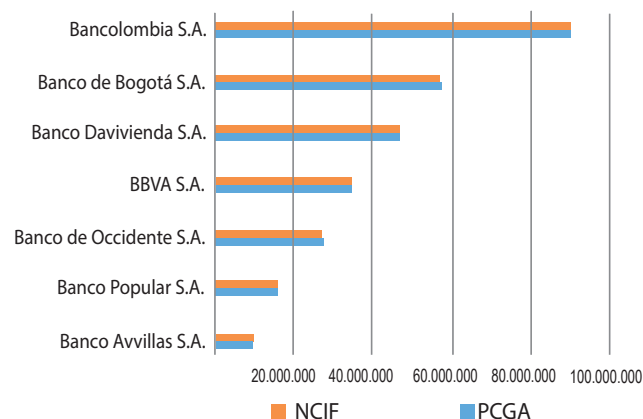


Figura 7. Activos establecimientos bancarios emisores de valores PCGA versus NCIF en el ESFA.

Fuente. Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

Tabla 3.

Efecto ESFA al 31 de diciembre de 2013 PCGA y NCIF

Descripción	31/12/2013			31/12/2013		
	Activo	Pasivo	Patrimonio	Activo	Pasivo	Patrimonio
Total general en millones	282.691.577	242.091.534	40.600.045	282.527.322	243.624.334	38.902.989
% participación respecto activos		85,64%	14,36%		86,23%	13,77%

Fuente. Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio

Tabla 4.

Elementos del ESFA al 31 de diciembre de 2013 de los establecimientos bancarios emisores de valores acciones en PCGA y NCIF

En millones de pesos	ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	PCGA	NCIF	PCGA	NCIF	PCGA	NCIF
Bancolombia S.A.	89.843.578	89.974.235	77.414.477	77.924.952	12.429.101	12.049.283
Banco de Bogotá S.A.	57.327.276	57.053.334	45.773.175	45.986.612	11.554.101	11.066.722
Banco Davivienda S.A.	46.906.844	46.899.794	40.909.620	41.024.087	5.997.224	5.875.707
BBVA S.A.	34.878.145	34.870.518	31.637.653	31.755.203	3.240.493	3.115.316
Banco de Occidente S.A.	27.559.648	27.503.255	23.756.205	23.914.485	3.803.443	3.588.770
Banco Popular S.A.	16.467.546	16.424.055	14.067.381	14.301.368	2.400.166	2.122.687
Banco Avvillas S.A.	9.708.540	9.802.131	8.533.023	8.717.627	1.175.517	1.084.504
TOTALES	282.691.577	282.527.322	242.091.534	243.624.334	40.600.045	38.902.989

Fuente: Elaboración propia con base en la información de estados financieros de la población objeto de estudio.

En la Figura 8, se observa cómo en los pasivos de todos los establecimientos bancarios emisores de valores se presentaron leves aumentos al realizar el ESFA. Los más significativos fueron en Banco Avvillas S.A. y Banco Popular S.A. En el caso de Avvillas S.A., aumentaron los pasivos de obligaciones financieras, beneficios a empleados, provisiones para contingencias legales y obligaciones por impuesto de renta diferido. Mientras que, en el Banco Popular S.A., se elevaron los pasivos estimados y provisiones, impuesto sobre la renta y beneficios a empleados.

Todas las entidades objeto de estudio presentaron disminución en el patrimonio (ver Figura 9). Individualmente, el Banco Popular S.A. presentó disminución del 11,56%, el Banco Avvillas S.A., 7,74% y el Banco de Occidente S.A., 5,64%. Analizando el caso del Banco Popular S.A., la principal disminución del patrimonio fue resultado de un menor efecto del Otro Resultado Integral; al igual que en el Banco Avvillas S.A. que se presenta disminución en el superávit. Mientras que, en el Banco de Occidente S.A., la disminución obedece al efecto de la aplicación inicial ocasionada, principalmente, al eliminar la valorización de las propiedades en el activo.

3.3. Efecto en los elementos del estado de situación financiera en el período de transición al 31 de diciembre de 2014

Durante el período de transición, correspondiente al año 2014, las entidades financieras pertenecientes al Grupo I del Marco Normativo Contable de la Ley 1314 de 2009, realizaron registros contables de las transacciones en dicho período bajo PCGA y NCIF. Esto permitía cumplir el requerimiento de la información comparativa contenida en la NIC 1⁸ (IFRS Foundation, 2016) pues se logró hacer la comparación del 2015 y 2014.

La Tabla 5 presenta la participación comparativa de los elementos del estado de situación financiera en el período 2014. En PCGA, los pasivos y el patrimonio, respecto a los activos, tenían una representación de 84,83% y 15,17%; respectivamente. En NCIF, la participación fue del 85,24% y 14,76% de los pasivos y patrimonio, en relación con los activos. Que comparativamente con lo analizado en el ESFA presentaron un comportamiento similar de aumento en el pasivo y el patrimonio. En la Figura 10, se observa un aumen-

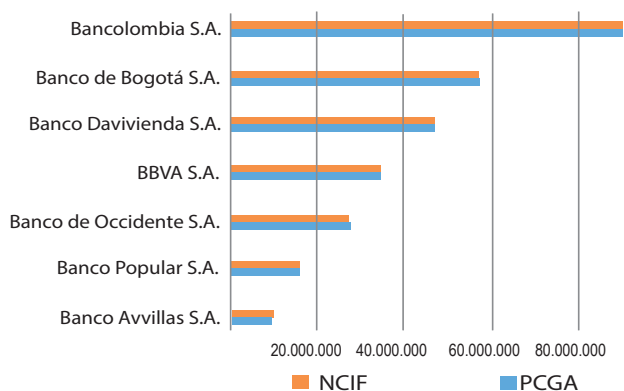


Figura 8. Pasivos establecimientos bancarios emisores de valores PCGA versus NCIF en el ESFA.

Fuente: Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

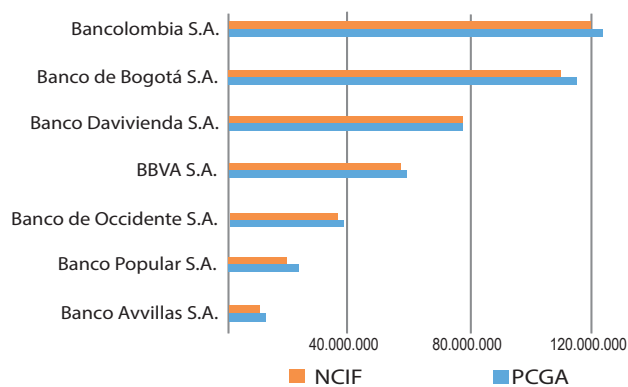


Figura 9. Patrimonio establecimientos bancarios emisores de valores PCGA versus NCIF en el ESFA.

Fuente: Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

Tabla 5. Elementos Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 PCGA versus NCIF

Descripción	31/12/2014			31/12/2014		
	Activo	PCGA Pasivo	PCGA Patrimonio	Activo	NCIF Pasivo	NCIF Patrimonio
Total general en millones	321.183.649	272.468.853	48.714.795	321.767.561	274.275.421	47.492.140
% participación respecto activos		84,83%	15,17%		85,24%	14,76%

Fuente: Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

to de los activos del 0,18%, pasivos 0,66% y una disminución del patrimonio del 2,51%, en NCIF, respecto a PCGA.

La Tabla 6 muestra -para cada uno de los 7 establecimientos bancarios emisores de valores- el comportamiento de los elementos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014. En la Figura 11, se observa que las entidades que presentan una pequeña disminución son el Banco Popular S.A., con 1,08% y el Banco Davivienda, con un 0,25%; en tanto las demás presentaron aumento promedio del 0,27%. Para Bancolombia S.A., el aumento fue del 0,68%, originado por el incremento de las inversiones con el método de participación patrimonial, mayor valor como reconocimiento en activos de las mejoras en propiedades arrendadas. En el Banco Popular S.A., la mayor disminución se presenta en otros activos⁹. En Davivienda S.A., la disminu-

ción se da por disminución en activos diferidos y menores valores, en bienes de arte y cultura¹⁰.

En la Figura 12, se muestra un aumento promedio de 0,83% en los pasivos de la gran mayoría de los establecimientos bancarios emisores de valores; exceptuando el Banco Davivienda S.A., que presenta disminución del 0,07%. En Bancolombia S.A., se presenta incremento en la medición de las obligaciones financieras, por reconocimiento de operaciones de leasing; en el pasivo, por impuesto diferido; y ajuste a los beneficios a empleados, por ajuste post empleo y actualización del cálculo actuarial de largo plazo. En el Banco de Bogotá S.A., se ve reflejado, en mayor valor, en los derivados en negociación y de cobertura; y aumento en el impuesto a las ganancias.

Tabla 6.

Elementos del Estado de Situación Financiera de Apertura al 31 de diciembre de 2014 de los establecimientos bancarios emisores de valores acciones en PCGA y NCIF

En millones de pesos	ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO	
	PCGA	NCIF	PCGA	NCIF	PCGA	NCIF
Entidad						
Bancolombia S.A.	99.942.218	100.624.840	83.593.805	84.333.554	16.348.413	16.291.286
Banco de Bogotá S.A.	66.762.870	66.783.075	52.787.089	53.257.457	13.975.780	13.525.618
Banco Davivienda S.A.	54.633.274	54.496.118	47.694.492	47.661.251	6.938.783	6.834.867
BBVA S.A.	41.527.856	41.656.332	38.032.210	38.195.263	3.495.645	3.461.069
Banco de Occidente S.A.	30.440.463	30.495.975	26.378.854	26.646.385	4.061.609	3.849.590
Banco Popular S.A.	16.959.701	16.776.391	14.349.408	14.431.834	2.610.292	2.344.557
Banco Avvillas S.A.	10.917.267	10.934.830	9.632.995	9.749.677	1.284.272	1.185.153
TOTALES	282.691.577	282.527.322	242.091.534	243.624.334	40.600.045	38.902.989

Fuente: Elaboración propia con base en la información estados financieros, población objeto de estudio

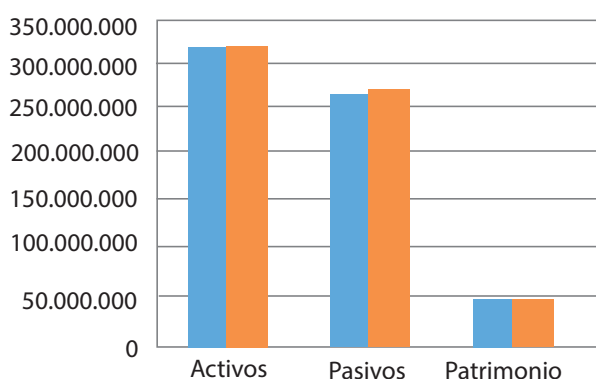


Figura 10. Comparación entre PCGA y de los elementos del ESFA bajo NCIF al 31 de diciembre de 2014

Fuente: Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

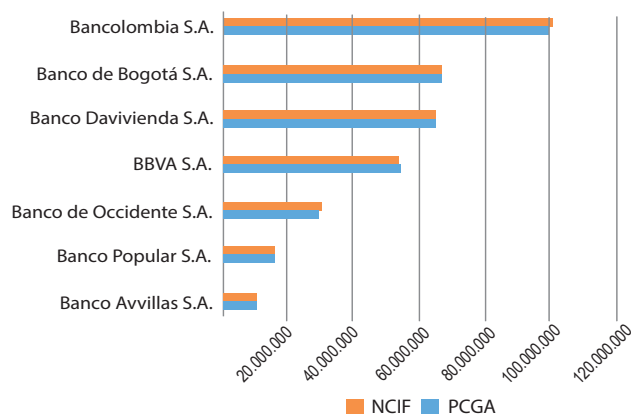


Figura 11. Activos establecimientos bancarios emisores de valores PCGA versus NCIF

Fuente: Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

Todas las entidades objeto de estudio presentaron disminución promedio del 4,17% en el patrimonio (ver Figura 13). Individualmente, el Banco Popular S.A. presentó baja en promedio del 10,18%; en el Banco Avvillas S.A., 7,72% y, en el Banco de Occidente S.A., 5,22%. Estos efectos se justifican en los ajustes de los elementos del estado de situación financiera, descritos previamente.

3.4. Efecto en el resultado del ejercicio en el período de transición año 2014

Una vez analizado, en cada una de las entidades del objeto de estudio¹¹, el efecto comparativo del resultado del ejercicio de 2014 en PCGA versus NCIF, en la Tabla 7, se presenta la información para cada una. Hubo un efecto neto de aumento de, aproximadamente, 22% del nuevo marco normativo, comparado con el anterior.

En la Figura 14, se muestran las entidades que presentaron más variación: Bancolombia S.A., con un 63%; BBVA S.A. con un 24% y Banco Davivienda S.A., con un 21%; la menor fue Banco de Occidente S.A., con un 1%. En el caso de Bancolombia S.A., se destaca: a) un incremento en el ingreso del ajuste del método de participación patrimonial; b) disminución en ingresos de cartera, por la reversión de los intereses de mora, los cuales se consideran activos contingentes; c) mayor efecto en gastos por beneficios a empleados; d) menor valor en gastos de amortización de licencias de software, pues no cumplían el reconocimiento como activos; e) un mayor valor en las depreciaciones y amortizaciones, por el nuevo estimado de vidas útiles. En el BBVA S.A., en la utilidad bajo NCIF, incide: a) un menor valor en la amortización del crédito mercantil, b) menor cuantía en el recálculo de la depreciación, c) reversión de la amortización del impuesto al patrimonio, d) un mayor importe del gasto de

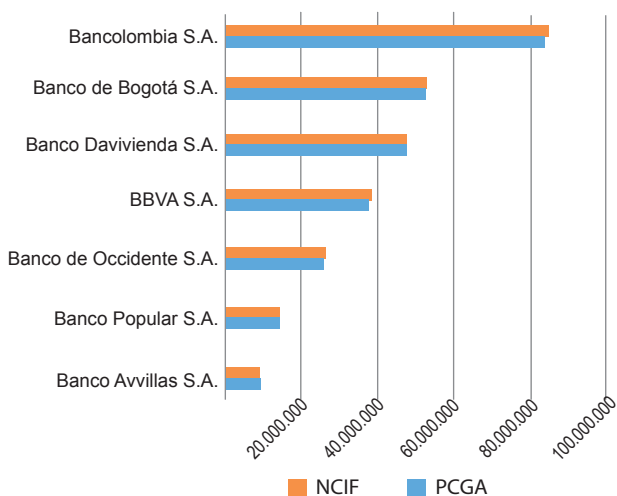


Figura 12. Pasivos establecimientos bancarios emisores de valores PCGA versus NCIF al 31 de diciembre de 2014
Fuente: Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

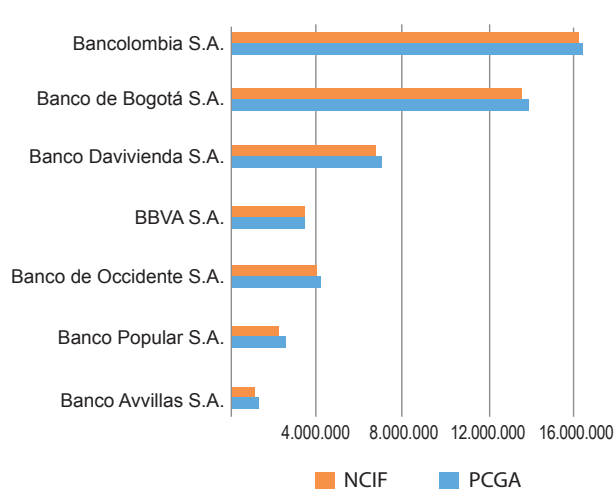


Figura 13. Patrimonio establecimientos bancarios emisores de valores PCGA versus NCIF en el ESFA
Fuente: Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

Tabla 7. Utilidad neta del período de transición año 2014, en millones de pesos

Entidad	PCGA	NCIF	VARIACIÓN	%
Bancolombia S.A.	1.331.316	2.169.612	838.296	63%
BBVA S.A.	485.815	602.291	116.476	24%
Banco Davivienda S.A.	1.001.151	1.214.263	213.112	21%
Banco Popular S.A.	380.079	405.069	24.990	7%
Banco de Bogotá S.A.	1.505.263	1.573.817	68.554	5%
Banco de Occidente S.A.	1.200.810	1.217.324	16.514	1%
TOTAL	5.904.434	7.182.376	1.277.942	

Fuente: Elaboración propia con base en la información estados financieros, de la población objeto de estudio.

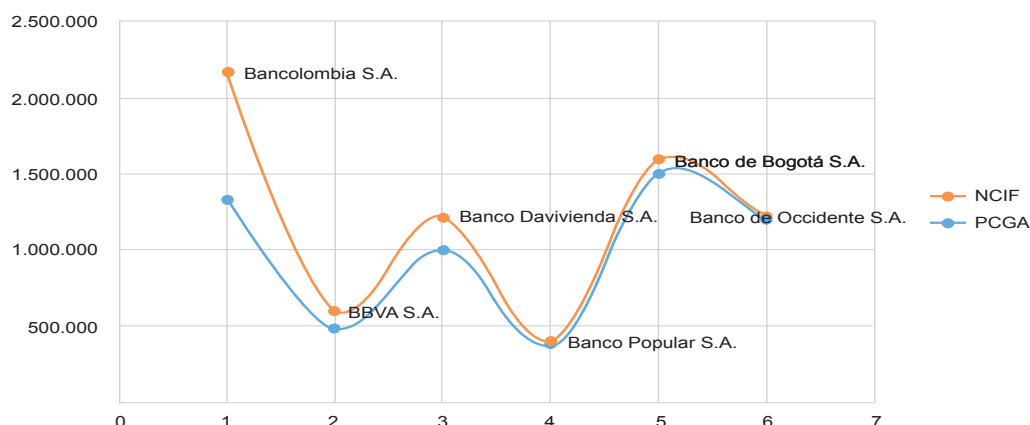


Figura 14. Utilidad neta del período de transición año 2014

Fuente. Elaboración propia con base información estados financieros población objeto de estudio.

los beneficios a empleados, e) más efecto de ajuste por impuesto al patrimonio diferido. En el Banco Davivienda S.A., el resultado del ejercicio en el año de transición, afecta: a) un menor valor de la amortización del crédito mercantil, b) menor gasto diferido por impuesto al patrimonio, c) un menor ajuste en la depreciación, d) un mayor valor por impuesto diferido y e) mayor provisión en litigios.

3.5. Otro resultado integral por los años 2015 y 2016¹²

Las NCIF incorporan que algunos efectos sean reconocidos en Otro Resultado Integral (ORI), que son ganancias o pérdidas no realizadas. Para los establecimientos bancarios emisores de valores acciones, se observa (ver Tabla 8) que, al 2015, presentaban un ORI de \$8.247.121 millones de pesos y, al 2016, era de \$ 5.730.875 millones de pesos, con una disminución del 30,51%. En 5 de las 7 entidades objeto de

estudio, se generan disminuciones. Y aumento en el Banco Popular S.A., del 13,66% y, en el Banco Avillas S.A., 65,45%. Para el caso de la primera entidad mencionada, el efecto positivo se produce en los instrumentos financieros medidos en valor razonable con cambios en el ORI, ajustes en la cuenta de aplicación por primera vez y otros al patrimonio neto. En tanto que el Banco Avillas S.A. presenta incremento en instrumentos financieros medidos en valor razonable con cambios en el ORI.

Las entidades que más efecto negativo presentan en la variación del ORI son Banco de Bogotá S.A., Banco Davivienda S.A. y Banco de Occidente S.A. En la primera, la disminución mayor es en el ajuste de la cuenta instrumentos financieros, medidos en valor razonable con cambios en el ORI, en instrumentos financieros medidos a valor patrimonial y en ajustes de aplicación por primera vez. En la segunda, el efecto negativo se presenta en la diferencia en cambio por inversiones asociadas y subordinadas y en ajustes de

Tabla 8.

ORI por establecimientos bancarios emisores de valores al 2015 y 2016, en millones de pesos

Entidad	2015	2016	Variación	%
Banco de Bogotá S.A.	2.876.799	852.182	(2.024.617)	-70,38%
Banco Popular S.A.	419.601	476.939	57.338	13,66%
Bancolombia S.A.	3.201.576	2.979.824	(221.752)	-6,93%
BBVA S.A.	490.222	471.365	(18.857)	-3,85%
Banco de Occidente S.A.	137.895	99.943	(37.952)	-27,52%
Banco Davivienda S.A.	1.056.878	744.486	(312.392)	-29,56%
Banco Avillas S.A.	64.149	106.136	41.987	65,45%
	8.247.121	5.730.875		

Fuente: Elaboración propia con base en información estadística SFC

aplicación por primera vez. En la última, la disminución en el ajuste en asociadas genera un menor ORI respecto del año anterior.

En la Figura 15, se presenta el comportamiento de las cuentas del ORI. La más representativa es los ajustes, en la aplicación por primera vez, con efecto positivo. Luego, está la diferencia en cambio por inversiones, en asociadas y subordinadas. Igualmente, se observa, en los períodos 2015 y 2016, ORI negativo en las coberturas, con derivados de inversiones netas, en el extranjero y otros, en el patrimonio. En el segundo período mencionado, hay pérdidas en coberturas, con derivados de flujos de efectivo.

En el caso del efecto, el otro resultado integral de las diferencias netas positivas, de la aplicación por primera vez, suma -para las entidades objeto de estudio- \$ 4.286.400 millones. Según Circular Externa 036 de 2014, estas no podrán ser distribuidas, ni utilizadas para enjuagación de pérdidas, ni capitalizadas, ni repartidas. Solo se podrán disponer, cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, diferentes de las partes relacionadas.

Conclusiones

Con base en los resultados, es posible -a modo de reflexión- afirmar lo siguiente:

- La aplicación de las NCIF, para los establecimientos bancarios emisores de valores, satisface el objetivo de la información en la toma de decisiones. Sin embar-

go, existían excepciones en el tratamiento de la cartera y el deterioro, cuando se determinó -a través del Decreto 1851 de 2013- que estas debían ser tratadas conforme a la Circular Básica Contable y Financiera. Si hubiesen aplicado, para estos elementos, las disposiciones de la NIC 39 y NIIF 9, el resultado hubiese sido más significativo en activos, patrimonio y resultados.

- El análisis realizado se hizo, de acuerdo con las variaciones de algunos elementos de los estados financieros. Estos pueden ser el punto de partida para: a) realizar investigaciones por medio de pruebas estadísticas, b) revisar diferencias presentadas a través de indicadores financieros como: endeudamiento, liquidez, calidad de cartera, entre otros.
- Según lo analizado, la convergencia -en las Normas Internacionales de Información Financiera, para los establecimientos bancarios emisores de valores- generó leves impactos. Esto quiere decir que no mostró diferencias significativas en los activos y pasivos, en los períodos 2013 y 2014 (comparando el modelo PCGA con ellas). Esto se debe a que el sector de establecimientos de crédito había incorporado los lineamientos de los acuerdos internacionales, como el de Basilea. En la elaboración del ESFA, se presentó una disminución del 0,06% en los activos y un aumento en los pasivos del 0,63%. Mientras que, en este período, el patrimonio tuvo disminución de \$1.697.056 millones, que representa el 4,18%. Para el período de transición al cierre del 2014, los activos y pasivos aumentaron 0,18% y 0,66%; respectivamente, en tanto que el patrimonio disminuyó 2,51%.

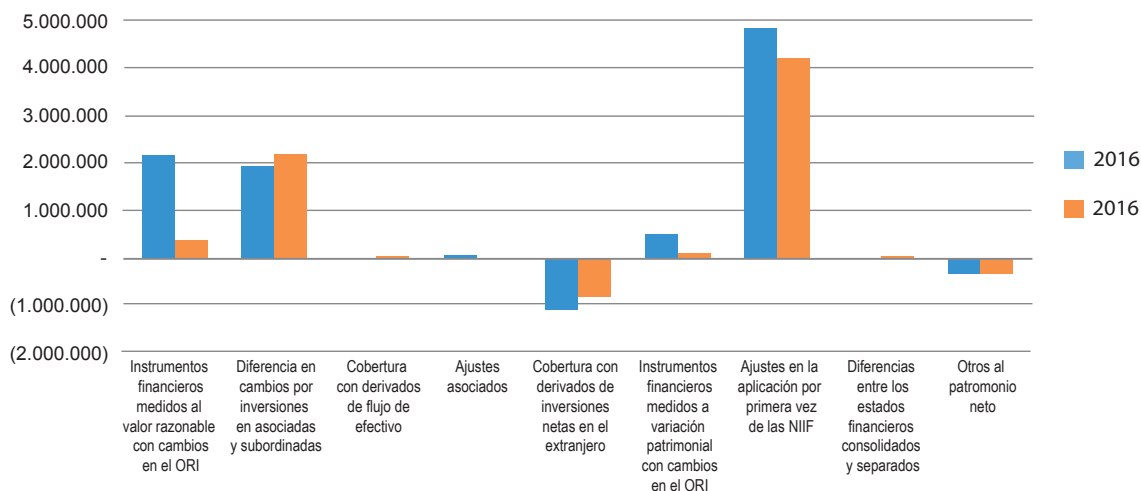


Figura 15. Comportamiento de las cuentas ORI años 2015 y 2016

Fuente: Elaboración propia con base en información estadística SFC

- La variación en los activos, en las entidades analizadas, se generó debido al aumento en los activos, cuando se incorporaron mejoras en propiedades ajenas a la propiedad, planta y equipo; previo cumplimiento de requisitos. Algunas capitalizaron costos de desarrollo en intangibles; reconocimiento de operaciones de leasing. El ajuste, en el impuesto diferido, y la revisión de vidas útiles ocasionó, igualmente, diferencias. En los pasivos, aumentó el reconocimiento en beneficios a empleados, provisiones por contingencias legales y también el impuesto diferido; todos estos, entre otros, fueron generadores de la diferencia.
 - Al revisar el efecto de la convergencia de PCGA a NIC, se presenta un aumento promedio del 21,64%, en la utilidad neta. Porque algunas entidades tuvieron mayor ingreso, cuando reconocieron el ajuste del método de participación patrimonial. Y, en los gastos, hubo menores valores en depreciación y amortización. Claro está que esto dependió de las políticas adoptadas por estas.
 - El comportamiento del Otro Resultado Integral (ORI) -en los períodos 2015 Y 2016 de aplicación obligatoria, según las NCIF- presentó una disminución del 30,51%. Todas presentan ganancias no realizadas en ambos cortes y se evidencia que la mayor participación la tuvieron los ajustes en la aplicación, por primera vez, de la realización del ESFA: al 2016, ascendieron a \$4.286,400 millones, los cuales tienen restricción en cuanto a su manejo, conforme a la Circular Externa 03 de 2014.
5. Los bienes recibidos en dación en pago podrían ser registrados como propiedades de inversión, que se miden, según NIC 40, en el valor razonable.
 6. La aplicación anticipada exceptuaba la NIIF 15 de Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, puesto que la fecha en entrada en vigencia era a partir del 1 de enero de 2018. No obstante, se podía aplicar anticipadamente, cumpliendo con todos los requisitos.
 7. Se tuvieron en cuenta emisores de valores de acciones tipo ordinario (AO) y acciones con dividendo preferencial (ADP)
 8. La NIC 1, relacionada con la presentación de estados financieros, en su párrafo 10, determina que un conjunto completo de estados financieros comprende información comparativa, respecto al período inmediatamente anterior.
 9. La nota correspondiente a la adopción por primera vez del Banco Popular S.A. no permite conocer, en detalle, qué tipo de activos se vieron afectados.
 10. Solo reconocieron en activos obras de arte de actores reconocidos.
 11. Se excluye, en esta revisión, al Banco Avillas S.A., dado que la información es semestral y, en la conciliación de utilidades bajo NCIF, no incluyeron el resultado de junio de 2014 bajo el nuevo marco normativo, lo cual no hace posible la comparación.
 12. Este apartado es desarrollado con la información financiera de dichos períodos reportada a la Superintendencia Financiera, conforme al catálogo de cuentas expedido para fines de supervisión expedido mediante la Circular Externa 033 de 2014. Las cuentas analizadas corresponden al grupo del código perteneciente al 3815- Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI).

Conflicto de intereses

La autora declara no tener ningún conflicto de intereses.

Notas

1. Parte del Artículo 3 del Decreto 2784 de 2012 había sido modificado mediante el Decreto 3024 de 2013, y este fue incorporado posteriormente al Decreto 2420 de 2015, en el Artículo 1.1.1.3. Este último es el Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.
2. Según las siglas en inglés: Market Based Accounting Research.
3. Dicho término, según los autores Ryan, Scapens y Theobald (2004), se entiende, en Estados Unidos, como una forma de empirismo extremo en la investigación contable, provocada como reacción a la mucha teorización a priori de la contabilidad.
4. La circular básica contable y financiera -Circular Externa 100 de 1995, en su Capítulo XIII- 13- define patrimonio técnico en el numeral 2.2, como la suma del patrimonio básico ordinario, el patrimonio básico adicional y el patrimonio adicional, menos algunas de las deducciones contempladas en el Decreto 2555 de 2010. Esto obedece a ponderar los elementos del patrimonio, conforme a los lineamientos contenidos en la norma en mención.
1. CEPAL. Hacia una nueva arquitectura financiera internacional. [En línea] 1999. [Citado el: 21 de Octubre de 2016.] Disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/5517/indice.htm#11>. Interdependencia de los componentes de la nueva arquitectura.
2. COLOMBIA. Constitución Política de Colombia (4, Julio, 1991). Por la cual se expide la Constitución Política de Colombia. Bogotá; s.n., 1991. p. 1-125. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.
3. COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 1851. (29, Agosto, 2013). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a del párrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1. Diario Oficial. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2013. no. 49637. p. 1- 3. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/AGOSTO/29/DECRETO%201851%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202013.pdf>.
4. COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2131. (22, Diciembre, 2016). Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C.: El Ministerio, 2016. no. 50095. p. 1-37. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202131%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>.
5. COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2267. (11, Noviembre, 2014). Por el cual se modifican parcialmente los decretos números 1851 y 3022 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2014.

- no. 49332. p. 1-5. Disponible en: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2014/Decretos2014/DECRETO%202267%20DEL%2011%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202014.pdf>.
6. COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2420. (14, Diciembre, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2015. no. 49726. p. 1-2289. Disponible en: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%202420%20DEL%2014%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202015%20-%20copia.pdf>.
 7. COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2615. (17, Diciembre, 2014). Por medio del cual se modifica el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo I previsto en el Decreto 2784 de 2012. Diario Oficial. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2014. no. 49368. p. 1-3. Disponible en: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2014/Decretos2014/DECRETO%202615%20DEL%2017%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202014.pdf>.
 8. COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2784. (29, Diciembre, 2012). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo I. Diario Oficial. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2014. no. 48658. p. 1-6. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/28/DECRETO%202784%20DEL%2028%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>.
 9. COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 3023. (27, Diciembre, 2013). Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman Grupo I, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012. Diario Oficial. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2013. no. 49016. p. 1-471. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%203023%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>.
 10. COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 663. (2, Abril, 1993). Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración. Diario Oficial. Bogotá D.C.: El Presidente, 1993. no. 40820. p. 1-341. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_organico_sistema_financiero.html.
 11. COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314. (13, Julio, 2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2009. no. 47409. p. 1-11. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html.
 12. COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1739. (23, Diciembre, 2014). Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2014. no. 49374. p. 1-44. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1739_2014.html.
 13. DANE. Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas. [En línea] 2012. [Citado el: 21 de Octubre de 2016]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf.
 14. FERES DE ALMEDIA, José. SIMOES RODRIGUES, Herbert. Effects of IFRS, Analysts, and ADR on Voluntary Disclosure of Brazilian Public Companies. En: Journal of International Accounting Research. Spring 2017, vol. 16, no 1, p. 21-35. Disponible en: <https://doi.org/10.2308/jiar-51649>.
 15. GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio. NIIF y MIPYMES: Retos de la Contabilidad para el contexto y la productividad. En: Cuadernos de Administración. Julio- Diciembre 2016, vol. 29, p. 49-76. Disponible en: <https://doi.org/10.1144/javeriana.cao29-53.nmr>
 16. GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio. Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. En: Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales. Julio- Diciembre 2004, vol. 14, p. 112-131. Disponible en: <http://www.redalyc.org/comocitar.oi?id=81802409>.
 17. IFRS Foundation. IFRS. [En línea] 2016. [Citado el: 22 de Marzo de 2017]. Disponible en: www.ifrs.org.
 18. JENSEN, Michael y MECKLING, William. Theory of the firm: Managerial Behavior, agency costs and ownership structure. En: Journal of Financial Economics. Octubre, 1976, vol. 3, no 4. p. 305-360. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X).
 19. MEJÍA SOTO, Eutimio. MONTES SALAZAR, Carlos Alberto y MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús. Fundamentos Teóricos del Modelo Contable Común para las Pymes de América Latina. En: Estudios Gerenciales. Abril- Junio 2008, vol. 24, no 107, p. 59-86. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(08\)70037-8](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(08)70037-8).
 20. OCDE. Roadmap for the accession of Colombia to the OECD convention. [En línea] 2013. [Citado el: 28 de Marzo de 2017]. Disponible en: <http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=c%282013%29110/final&doclanguage=en>.
 21. RYAN, Bob. SCAPENS, Robert W. y THEOBALD, Michael. Metodología de la investigación en finanzas y contabilidad. Barcelona: Ediciones Deusto, 2004. 319 p. ISBN 84-234-2147-3.
 22. SIQUIERA SOUZA, Alan Aparecido y COUTINHO FILHO, Fernando Batista. Harmonização internacional: um estudo sobre as dificuldades. 2007. En: Congresso de Controladoria e Contabilidade da Universidade de São Paulo (4: 1-15, julio: São Paulo). Disponible en: <http://www.congressosp.fipecafi.org/anais/artigos72007/526.pdf>.
 23. STIGLITZ, Joseph E. El malestar en la globalización. Madrid : Santillana Ediciones Generales, 2002. p.45. ISBN 95-870-4010-4.
 24. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Circular Externa 014. (12, Junio, 2014). Formato de presentación para el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA). Bogotá D.C.: La Superintendencia, 2014. p. 1-3. Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1008359&downloadname=ce014_14.doc.
 25. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Circular Externa 034. (9, Diciembre, 2014). Instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014. Bogotá D.C.: La Superintendencia, 2014. p. 1-2. Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1011137&downloadname=ce039_14.docx.
 26. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. 2014. Circular Externa 036. (12, Diciembre, 2014). Tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF y otras instrucciones. Bogotá D.C.: La Superintendencia, 2014. p. 1-11. Disponible en: https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1011080&downloadname=ce036_14.doc.